



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2025, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo extraordinario de estabilización para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas correspondientes a las categorías de Licenciados Especialistas y otros Licenciados Sanitarios del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de concurso-oposición, convocado mediante Orden SAN/1916/2022, de 23 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.1 de la Orden SAN/1916/2022, de 23 de diciembre, por la que se convoca proceso excepcional de estabilización de empleo temporal por concurso extraordinario de méritos y por concurso-oposición, para cubrir las plazas del personal estatutario fijo del Servicio de Salud de Castilla y León de las categorías de Licenciados Especialistas y otros Licenciados Sanitarios, en el marco previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.C. y L. de 28 de diciembre), una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León dictará Resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Por todo lo expuesto

RESUELVE

Primero.– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, recogidos en los Anexos I y II respectivamente, donde se especifica el turno general o reservado a personas con discapacidad en el que participan, así como, en su caso, las causas de exclusión correspondientes, de las siguientes categorías:

- Licenciado Sanitario Odontólogo/ Odontoestomatólogo
- Licenciado Sanitario Técnico de Salud Pública
- Médico de Admisión y Documentación Clínica

Segundo.– Las listas provisionales de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Atención Especializada. Asimismo, podrán consultarse en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>), así como a través del teléfono del Servicio de Atención al Ciudadano 012 – 983 327 850.



Tercero.— Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para formular las alegaciones que estimen oportunas o para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva de admitidos y excluidos.

La presentación de los escritos de alegaciones o de subsanaciones deberá efectuarse de forma telemática a través del Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional de la Orden SAN/1363/2023, de 27 de noviembre (B.O.C. y L. de 1 de diciembre), por la que establece la utilización de medios electrónicos para la participación en determinados procedimientos y trámites administrativos en materia de personal en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Para ello, será necesario cumplimentar el formulario denominado «Incorporación de datos», disponible en la sede electrónica de Castilla y León: (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>). En el buscador se deberá introducir el número 3453 y seleccionar, en el apartado «Tipo de Comunicación», la opción correspondiente a «Alegaciones: Subsanación / Aportación de datos».

Una vez cumplimentado el formulario y grabadas las alegaciones de forma telemática, se deberá seleccionar la opción «Firmar y registrar», siguiendo las indicaciones que se presenten durante el proceso, que incluyen la comprobación de las alegaciones, al anexado de documentos y la firma digital. El procedimiento concluirá con la obtención del Recibo de Presentación del Documento, el cual podrá ser guardado y/o impreso como justificante de la presentación.

Cuarto.— Las alegaciones, subsanaciones y reclamaciones presentadas respecto a las listas provisionales de admitidos y excluidos serán resueltas mediante Resolución de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos para cada una de las categorías indicadas. En dicha Resolución se señalará, asimismo, el lugar, día y hora para la realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición. La Resolución será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León con una antelación mínima de diez días hábiles a la celebración del ejercicio.

Quinto.— La falta de subsanación dentro del plazo conferido para tal efecto y conforme a los requisitos establecidos implicará la exclusión definitiva del aspirante.

Valladolid, 15 de octubre de 2025.

*La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,
Fdo.: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ*